

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 4
Córdoba**

Núm. 6.417/2015

Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba
Procedimiento: 1551/13
Ejecución Número: 1551/2013
De: Organización Nacional de Ciegos Españoles
Contra: Don David Muñoz Márquez

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE CÓRDOBA, HA-
CE SABER:

Que en este Juzgado, se siguen autos número 1551/2013, sobre Social Ordinario, a instancia de Organización Nacional de Ciegos Españoles contra don David Muñoz Márquez, en la que con fecha se ha dictado sentencia que sustancialmente dice lo siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda que ha originado estos autos, formulada por la ONCE contra don David Muñoz Márquez, debo de condenar y condeno a este último a que pague a la primera la cantidad 478,20 (cuatrocientos setenta y ocho euros con veinte céntimos), incrementada en interés legal desde la presentación de la demanda hasta la sentencia y en el interés legal incrementado en dos puntos desde la sentencia hasta el completo pago.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, advirtiéndoseles que es firme (Disposición transitoria segunda, apartados 1 y 2, así como artículo 191.2.g) LRJS 36/2011).

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a don David Muñoz Márquez cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Córdoba, a 5 de noviembre de 2015. El/La Letrado/a de la Administración de Justicia, firma ilegible.